AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

" SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A. "

CAPITAL ANTERIOR : S/. 5'000.000,oo

AUMENTO DE CAPITAL : S/. 1.995'000.000,oo

CAPITAL ACTUAL : S/. 2.000'000.000,oo

&*&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparece: el señor Patricio Granja Burbano, en su calidad de Gerente General de la Compañia SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A., de conformidad al nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que

eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Patricio Granja Burbano, en su calidad de Gerente General, de conformidad a la copia certificada del nombramiento que se adjunta y además debidamente facultado por la Junta General de Accionistas.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Noveno, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el treinta de agosto de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A., con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,oo), el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y

pagado.- TERCERA: La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A., reunida el once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad: a) Fijar el capital autorizado de la Compañía en CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.4.000'000.000,oo).- b) Aumentar el capital suscrito en la suma de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.1.995'000.000,oo) a pagarse mediante aporte en especie en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS SUCRES (S/.258'996.796,oo); en numerario CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.432'500.000,oo); y, el saldo de UN MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO SUCRES (S/.1.303'503.204,oo) a pagarse en el plazo de dos años, a contarse desde la presente fecha.- Con el aumento acordado, el capital suscrito asciende a DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.2.000'000.000,oo).- Se deja constancia a la renuncia del derecho preferente por parte de los accionistas.- c) Reformar el Estatuto Social en los Artículos Cuarto, Quinto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la Compañía se lo fija en la suma de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.4.000'000.000,oo).- ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la Compañía es de DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.2.000'000.000,oo), dividido en dos millones (2'000.000) de acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al dos millones, inclusive, íntegramente suscrito y pagado, de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital.- ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: El capital suscrito de DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.2.000'000.000,oo) de la Compañía ha sido pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

		CAPITAL PAGADO					
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAP. SUSCRITO	ESPECIE	NUMERARIO	CAP.POR PAGAR 2 AÑOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCION.
PROANDI S.A.	5'000.000	265'000.000	258'996.796		6'003.204	270'000.000	270.000
MULTICENTRO S.A.		1.230'000.000		307'500.000	922'500.000	1.230'000.000	1'230.000
PROMOCIONES INVERSIONES							

PROINCO S.A.	500'000.000	125'000.000	375'000.000	500'000.000	500.000	
TOTAL	5'000.000	1.995'000.000	258'996.796	432'500.000	1.303'503.204	2.000'000.000	2'000.000

Como se ha expresado en el cuadro anterior, el aporte de la Compañia PROANDI S.A. se lo realiza en especie, consistente en el certificado provisional de aportación de la Bolsa de Valores de Quito, titulo por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS SUCRES (S/.258'996.796,oo), certificado que la Compañia PROANDI S.A. cede y transfiere a favor de la Compañia SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A., con todos sus derechos y obligaciones.- CUARTA: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA: La Junta General autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización.SEXTA: Se adjunta como documento habilitante el acta de Junta General de once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro y nombramiento del Gerente General.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.Hasta aqui la minuta que se halla

firmada por el doctor Wladimir Cepeda Puyol, abogado con matricula profesional número dos mil seiscientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leida que le fue integramente esta Escritura por mi, el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Patricio Granja

C.I. 040058863-8

C.VOTAC. 013-125

Quito., 15 de junio de 1994

0000006

Señor don
Patricio Granja Burbano
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A., en su reunión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de dos años, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro de lo Mercantil de la ciudad de Quito .

Sus facultades son las determinadas en el artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social, con todas las atribuciones que le confiere la Ley y el mencionado Estatuto, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Presidente.

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Novena de la ciudad de Quito, el 30 de agosto de 1993, encontrándose inscrita en el Registro de lo Mercantil , el 27 de setiembre de 1993 bajo el número 2.210.

Mucho agradeceré a usted se sirva expresar su aceptación al pie del presente y proceder a la inscripción del nombramiento en el registro Mercantil.

Muy atentamente,

Roger Wright Castro
PRESIDENTE

Acepto el cargo:

Patricio Granja Burbano

4905
125
11 AGO. 1994

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

En la ciudad de Quito a los 11 días del mes de agosto de 1994, a las 11h00, en el Edificio Multicentro, tercer piso, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la Compañía SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A., a la cual asiste la Compañía PROANDI S.A., representada por su Gerente General señor Miguel Chiriboga Torres, poseedora de la totalidad de las acciones de la Compañía SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A., esto es 5.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una.

Por encontrarse presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado, se constituye en Junta General Universal y Extraordinaria.

Preside la sesión el señor Roger Wright Castro y actúa como secretario el señor Patricio Granja Burbano, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El señor Roger Wright Castro declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

1.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO

2.- REFORMA DE ESTATUTOS

La Junta General resuelve por unanimidad conocer el orden del día:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El Presidente de la Compañía manifiesta a la Junta General que para cumplir con expresas disposiciones legales, es necesario proceder a la fijación del nuevo capital autorizado en la suma de s/.4.000'000.000,oo, así como aumentar el capital suscrito en la suma de S/.1.995'000.000,oo, a pagarse este capital parte mediante aporte en especie en la suma de S/.258'996.796,oo, en numerario S/.432'500.000,oo y el saldo de S/.1.303'503.204,oo a pagarse en el plazo de dos años, a contarse desde la presente fecha.

La Junta General resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado de la Compañía en S/.4.000'000.000,oo, aumentar el capital suscrito en la suma de S/.1.995'000.000,oo a pagarse en la forma que se manifiesta anteriormente. Con el aumento el capital suscrito acordado éste asciende a S/.2.000'000.000,oo. Se deja constancia a la renuncia del derecho preferente por parte de los accionistas.

SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social en los Artículos Cuarto, Quinto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la Compañía se lo fija en la suma de S/.4.000'000.000,oo.

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la Compañía es de S/.2.000'000.000,oo, dividido en 2'000.000 de acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al dos millones, inclusive, íntegramente suscrito y pagado, de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: El capital suscrito de S/.2.000'000.000,oo de la Compañía ha sido pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

			CAPITAL PAGADO				
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAP. SUSCRITO	ESPECIE	NUMERARIO	CAP.POR PAGAR 2 AÑOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCION.
PROANDI S.A.	5'000.000	265'000.000	258'996.796		6'003.204	270'000.000	270.000
MULTICENTRO S.A.		1.230'000.000		307'500.000	922'500.000	1.230'000.000	1'230.000
PROMOCIONES INVERSIONES PROINCO S.A.		500'000.000		125'000.000	375'000.000	500'000.000	500.000
TOTAL	5'000.000	1.995'000.000	258'996.796	432'500.000	1.303'503.204	2.000'000.000	2'000.000

Como se ha expresado en el cuadro anterior, el aporte de la Compañía PROANDI S.A. se lo realiza en especie, consistente en el certificado provisional de aportación de la Bolsa de Valores de Quito, título por la suma de S/.258'996.796,oo, certificado que la Compañía PROANDI S.A. cede y transfiere a favor de la Compañía SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A., con todos sus derechos y obligaciones.

Por último, la Junta General autoriza al Gerente General suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión procediéndose a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 12h30.

Roger Wright Castro
PRESIDENTE

Patricio Granja Burbano
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

P. PROANDI S.A.
Miguel Chiriboga

Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA - CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro . -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RA -

—ZON: Mediante Resolución No. 94-1-1-1-2271, dictada por la Superintendencia de Compañías, el dia nueve de Septiembre del presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía "SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.", otorgada ante mi el once de Agosto del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía.- Quito , a trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO.- ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON : Mediante Resolución Nº 94.1.1.1.2271 dictada por la Superintendencia de Compañías el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro , fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A. , otorgada el once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro , ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , Doctor Rubén Dario Espinosa . Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de constitución de la mencionada Compañía otorgada ante mí el treinta de agosto de [illegible] novecientos noventa y tres . Quito, a catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO 29

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil doscientos setent ay uno del señor Intendente de compañías de Quito, de 9 de septiembre de 1994, bajo el número 2293 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2210 del Registro mercantil, de veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3844, tomo 124.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.", otorgada el 11 de agosto de 1994, ante el notario décimo primero del cantón, Dr Rubén Espinosa.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio, bajo el número 24962.- Quito, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO